MINUTA No. COF/05Ext/2017

Versión estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

Orden del día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.

2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la presentación y revisión de los informes trimestrales que deben presentar los partidos políticos nacionales con acreditación local y los partidos políticos locales, respecto de sus ingresos y gastos ordinarios.

4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las fechas para la presentación y aprobación de los proyectos de dictamen y de resolución que resulten de la revisión a los informes de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, por parte de la Comisión de Fiscalización y del Consejo General.

5. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, siguientes:

5.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 84/13.

5.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como INE/P-COF-UTF/09/2014.

5.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/13/2014.

5.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/42/2017/CDMX.

5.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Manuel Humberto Cota Jiménez, candidato a gobernador del estado de Nayarit, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la coalición flexible denominada "Nayarit de Todos", identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/61/2017/NAY.

5.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del escrito de queja, presentado por el C. Juan María Guerra en contra del C. Arturo Arredondo Díaz, AHMSA de México International S.A de C.V., Grupo Javomex International S.A. de C.V., y quien resulte responsable, denunciando hechos que considera podrían constituir infracciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/73/2017/EDOMEX.

5.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral recaída del escrito de queja presentado por el C. Horacio Duarte Olivares, en su carácter de representante de Morena ante el Consejo General del instituto nacional electoral, en contra de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Encuentro Social, así como del C. Alfredo del Mazo Maza, candidato a la gubernatura del estado de México; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/84/2017/EDOMEX.

6. Recuento de acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

Lic. Enrique Andrade González (Presidente).
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante)
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas (Integrante)
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez (Integrante)
Lic. Alejandra Pamela San Martin y Valles (Invitada)

Secretario Técnico:

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Consejero Electoral Enrique Andrade: Siendo las 18:36 horas del día 22 de junio de 2017 damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Agradezco la presencia de las Consejeras Electorales Dania Ravel, Claudia Zavala y de Pamela San Martín, de los Consejeros Electorales Ciro Murayama y Benito Nacif, así como de los distintos asesores de las oficinas de los Consejeros Electorales, del Consejero Presidente y del Secretario Técnico que nos acompañan.

Saludo al Secretario Técnico de esta Comisión, al Contador Público Eduardo Gurza, a quien le solicito verificar el Quórum para la celebración de la misma.

C.P. Eduardo Gurza: Le informo, Señor Presidente, que existe Quórum legal para sesionar al estar los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, en virtud de que existe Quórum para sesionar, se declara legalmente instalada la sesión, me permito hacer de su conocimiento que según a lo señalado en el acuerdo INECG90/2015 no procede transmitir la sesión del día de hoy, por referirse a asuntos relacionados con proyectos de resolución en materia de fiscalización, Señor Secretario favor de pasar al primer punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El primer punto del orden del día es precisamente el proyecto de orden del día, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Está a su consideración el proyecto previamente circulado, Señor Secretario favor de tomar la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Señor Secretario dé cuenta, por favor, del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El segundo punto del orden del día es el relativo al informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Señor Secretario dé cuenta, por favor, de los mismos.

C.P. Eduardo Gurza: Sí señor hay solamente un punto que viene de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 26 de abril de 2017, donde el compromiso es solicitar una reunión con el liquidador del Partido Humanista, al término de la revisión de los informes de precampaña, con el propósito de escuchar el plan para concluir la liquidación, entonces se programará una reunión para el próximo martes, el tema estaría pendiente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: El compromiso es invitar al señor auditor para el próximo martes a la mesa de Consejeros, para tener una reunión con él, y estaríamos pendientes de la confirmación de la misma.

Continúe, por favor, Señor Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El tercer punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina el procedimiento para la presentación y revisión de los informes trimestrales que deben de presentar los partidos políticos nacionales con la acreditación local y los partidos políticos locales respecto de sus ingresos y gastos ordinarios.

En este punto se hizo un engrose de acuerdo a comentarios hechos por la oficina de la Consejera Ravel y por la oficina del Consejero Nacif que han sido aplicados.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario. Está a su consideración el documento citado.

La Consejera Dania Ravel, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Unas observaciones menores, después del antecedente siete donde se da cuenta de la rotación de las comisiones permanentes, que se agregue un antecedente ocho que dé cuenta de la integración de la Consejera Zavala y la mía a esta Comisión de Fiscalización.

Luego, en el considerando 21 lo tenemos que actualizar, dice que en el año 2017 se celebrarán elecciones locales en las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, y por último, creo que valdría la pena que se definiera qué informes son los que van a estar exentos los partidos políticos de presentar, nada más para tema de certeza. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejera. Por favor, tome nota, Señor Secretario, y que se hagan estas adecuaciones e inclusión en todos los documentos en donde se repitiera esta situación. ¿Alguna otra intervención?

Continúe, por favor, Señor Secretario.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la presentación y revisión de los informes trimestrales que deben presentar los

partidos políticos nacionales con acreditación local, y los partidos políticos locales respecto de sus ingresos y gastos ordinarios, tomando en cuenta las observaciones ya comentadas además de las otras dos que hizo la Consejera Ravel los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El cuarto punto del Orden del Día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las fechas para la presentación y aprobación de los proyectos de dictamen y de resolución que resulten de la revisión de los informes de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 por parte de la Comisión de Fiscalización y del Consejo General.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario, tengo entendido que hubo algunas adecuaciones sobre el calendario propuesto, ¿no sé si quisiera referirlas?.

C.P. Eduardo Gurza: Fundamentalmente y como aplica básicamente a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General, sería que el 6 de julio estaría sesionando la Comisión de Fiscalización, asimismo sesionaría el 11 de julio, y el Consejo General sesionaría el 14 de julio.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Esperaríamos físicamente el calendario una vez impactados los cambios, para poderlo circular a los integrantes de la Comisión y a todos los demás Consejeros, está a su consideración el documento, adelante Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias estoy de acuerdo, simplemente para ayuda de memoria, la idea sería que dado que estaríamos recorriendo del 10 al 14 la sesión del Consejo General, y entiendo esto va al propio Consejo General, es un acuerdo que modifica lo que nos atañe a nosotros, sería entonces conocer en vez de como tenemos previsto para el día 28 de junio los dictámenes, estaríamos recibiéndolos el día 30, para tener reuniones de asesores, el lunes 3 de julio, de consejeros el martes 4, y reunión de asesores nuevamente el miércoles 5, una reunión previa de Consejeros el jueves 6 hacia las 11 de la mañana, y luego hacia la una de la tarde la Comisión formal, para que la Unidad Técnica tenga tiempo de hacer los engroses correspondientes y circular con los seis días de antelación los proyectos de dictamen y resolución, mientras que las quejas podríamos esperar al martes 11 para resolverlas, esa sería la ruta, hasta donde me quedé gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Sí es correcto, de todos modos esperaríamos el impreso del calendario para poderlo circular debidamente, y estén enterados también en las oficinas de los demás Consejeros Electorales, por favor Señor Secretario someta a votación este punto.

C.P. Eduardo Gurza: Sí, señor Presidente, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Perdón, la Consejera Dania Paola Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, una cuestión menor, en estricto sentido no estamos haciendo la aprobación de las fechas, estamos haciendo una modificación a lo que ya se había aprobado, me parece que esto se tiene que ver reflejado en la denominación del Proyecto de Acuerdo, y creo también que tiene que existir una justificación en las consideraciones al respecto, nada más eso.

Consejero Electoral Enrique Andrade: No me queda claro, si se aprueban las fechas, el Consejo General es quien aprueba las fechas, este es un Proyecto que va a determinarse en el Consejo General.

C.P. Eduardo Gurza: Cambiaría por se aprueba la modificación a las fechas para la presentación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Por el que se modifica.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muy bien, sométalo a votación, por favor, con esta adecuación.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de fechas para la presentación y aprobación de los proyectos de dictamen y resolución que resulten de la revisión de los informes de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, por parte de la Comisión de Fiscalización y del Consejo General, con las modificaciones y las precisiones hechas tanto por la Consejera Dania Paola Ravel como por el Consejero Ciro Murayama, los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El quinto punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que van del apartado **5.1** al apartado **5.7** en el orden del día.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Pregunto si desean reservar algún apartado del **5.1** al **5.7**, el **5.3**, la Consejera Beatriz Claudia Zavala, la Consejera Pamela San Martin los apartados **5.5**, **5.6** y **5.7**, por favor.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Entonces, estarían reservados los apartados **5.3**, el **5.5**, **5.6** y **5.7**, y podríamos votar los apartados **5.1**, **5.2** y **5.4**, por favor Señor Secretario someta a votación estos apartados que no fueron reservados.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como apartados **5.1**, **5.2** y **5.4**, los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Son aprobados por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario pasamos entonces a la discusión del apartado **5.3**, reservado por la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente muy buena tardes a todos y a todas, quisiera pedir comedidamente en esta resolución, tenemos una certificación que se hace de un domicilio, y esa certificación la tenemos sobre la base de una diligencia que se hizo con el Google Maps.

Quisiera pedir que se haga la diligencia, es un punto central del alegato, que se haga la diligencia personal para revisar la ubicación de la dirección, para que pueda, sobre esa base ya tener el argumento respectivo en la resolución y poder atender el planteamiento concreto.

También quiero pedir en esta parte, que reforzáramos la justificación relacionada con el tema del alcance al emplazamiento, este es un tema fundamental en la queja, en la que el partido político viene alegando un indebido doble emplazamiento, y me parece que debemos de ser muy claros en las razones que se expresan, para decirle que esa diligencia que se hizo no tiene que ver con un emplazamiento, sino con el ejercicio del derecho de contradicción para que tuviera a la vista, la documentación que fue presentada y pudiera ejercer su derecho de defensa, sería cuanto, Presidente gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención en este punto?, estaría de acuerdo con la intervención de la Consejera Beatriz Claudia Zavala, creo que es necesario hacer la diligencia directamente en el domicilio que se menciona, y como se ha dicho, fortalecer esta argumentación relacionada con el emplazamiento y lo que fue ya una diligencia.

Creo que lo correspondiente sería proponer que se regresara este proyecto de resolución para que se hicieran estas diligencias mencionadas, y posteriormente lo pudiéramos volver a conocer, por favor si no hay otra intervención Señor Secretario, por favor sométalo así a consideración de los integrantes.

C.P. Eduardo Gurza: Entonces sometería a consideración su votación para que se devuelva a la Unidad Técnica de fiscalización, para hacer la diligencia y fortalecer la justificación del emplazamiento, ¿Les parece bien?

Se consulta si se aprueba devolver el procedimiento marcado en el orden del día como apartado **5.3**, para realizar la diligencia mencionada por la Consejera Beatriz Claudia Zavala y para fortalecer la justificación del alcance del emplazamiento, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobada su devolución, por unanimidad de los presentes Señor Presidente,

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario, pasaríamos entonces a la discusión del punto **5.5** reservado por la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Gracias Consejero Presidente no abundaré demasiado en este punto, es una diferencia de criterio que hemos sostenido, que me parece relevante en este caso, el quejoso nos denuncia tanto una violación al Artículo 134, como derivado de la misma una aportación de ente prohibido que es una materia que propiamente es de fiscalización.

Me parece que en materia de fiscalización no podemos esperarnos a que se pronuncie una autoridad local antes de que el Instituto Nacional Electoral, máxime cuando estamos hablando de hechos ocurridos que pudiesen implicar gastos de la campaña electoral, misma que por mandato constitucional se debe de resolver antes de que se declare la validez o no de las elecciones correspondientes.

Por lo que creo que es relevante, en este caso en particular, el hecho de que esta autoridad sea la que se pronuncie originalmente sobre la materia de fiscalización, con independencia que el Artículo134 sea materia Local.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención en este punto? Adelante, Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Aquí tenemos la propuesta de desechar y dar vista, pero dado que en los hechos ya la Unidad Técnica hizo del conocimiento del Instituto de Nayarit esta situación, creo que se puede retirar la vista.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Entonces, habría una propuesta concreta para retirar la vista al Instituto Electoral Local contenida en el Proyecto.

Y la otra, como explicaba la Consejera Pamela San Martín, es una diferencia de criterio estará de acuerdo con el criterio que se está sosteniendo en el proyecto, y que además así ya fue votado en anteriores resoluciones, desde mi punto de vista, que correspondían a los mismos temas de los cuales se están planteando, que es principalmente la denuncia de uso de recursos públicos, denuncia del Artículo134, y que por eso se le está dando la vista primero al instituto Local, y si hubiera la situación, aunque ya quedó la vista sin efectos, se entraría a la materia. ¿Habría alguna intervención?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Nada más para decir que acompaño la propuesta del Consejero Murayama, pero para mí es importante que se diga que ya no sea la vista, porque ya se había dado una vista.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Exacto, que en el proyecto se menciona que ya se había dado la vista, porque justamente si se detectara la ilegalidad que se está denunciando, se tendría que dar nuevamente vista a esta Instituto para conocer la materia de fiscalización, según lo hicimos en anteriores procedimientos entonces así, sí quedó claro. Señor Secretario, tome la votación. Por favor.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado **5.5**, haciendo el engrose de eliminar la vista al Organismo Público Local, y fortaleciendo el que se quita esta parte en virtud de que ya se había dado una comunicación al respecto, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario. Pasamos a la discusión del apartado **5.6**, igualmente reservado por la Consejera Pamela San Martín, quien tiene la palabra.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente en este caso es un proyecto que propone desechar la queja derivado de que el quejoso fue prevenido y no dio respuesta a la prevención correspondiente.

Me parece que en este acaso no procede desechar en los términos que está planteado, sino que debiese hacerse una investigación preliminar previa a pronunciarnos respecto de la admisión o no de los hechos denunciados. ¿Por qué en este caso eso resulta relevante?

Porque el denunciante lo que nos presente es un conjunto de elementos, una relatoría que precisa dependencias de las que presuntamente se salieron recursos públicos, montos de recursos públicos, cuentas bancarias, una cuenta bancaria y los bancos de los que supuestamente o presuntamente ocurrieron estas salidas de dinero a unas empresas específicas cuyo, incluso, RFC proporcionan y da datos incluso de personas físicas que presuntamente son quienes tuvieron, digamos, a quienes se le depositó todo este dinero que a juicio riesgoso podría tener un uso electoral.

Precisamente, al contar con una cantidad grande de datos, y partiendo de que los propios quejosos no pueden contar con ciertas pruebas porque son pruebas de las que la autoridad sí se puede allegar, pero el quejoso mismo no puede ofrecerlas como parte de su denuncia, me parece que sí se requiere una investigación preliminar.

Por supuesto, cruzando el nombre de las personas físicas que son referidas con padrones de dirigentes de partidos políticos que constan en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con quienes fungieron como una estructura electoral de los partidos políticos, es decir, RCs y RGs que fueron registrados ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y realizar los cruces mínimos de información que nos permitan advertir si hay elementos para continuar una investigación o no los hay.

Y precisamente derivado de los resultados de estas investigaciones preliminares determinar si se debe continuar con una investigación o si no ha lugar a continuar esta investigación, pero me parece que sí hay información suficiente que nos lleva a tener que agotar algunas diligencias mínimas, y esa sería la propuesta.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención?

Consejera Claudia Zavala, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente coincido con la propuesta formulada por la Consejera Pamela, en el sentido que es necesario, sobre la base de los elementos y las circunstancias que nos presentan, iniciar algunas diligencias de investigación para poder pronunciarnos respecto a la posibilidad o no de iniciar el procedimiento respectivo a través de unas diligencias de investigación, por los datos precisos que se presentan y que tenemos en la queja, y para poder ver si de ahí se podría derivar alguna diligencia de investigación. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención?

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente. Efectivamente, la relatoría de los hechos que se hace es bastante convincente, nos presenta datos, cantidades muy precisas, movimientos y eso llama la atención, que a pesar que diga eso con tal precisión no pueda anexar una sola prueba.

Voy a acompañar la propuesta que hace la Consejera San Martín y que acompaña también la Consejera Zavala, en un ánimo de exhaustividad; pero sí pediría por favor que no se haga una pesquisa y, sobre todo, que no se causen actos de molestia innecesarios con estas diligencias preliminares, por favor.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención?

Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bueno, también estoy de acuerdo, me parece habría que empezar por el principio, por ver si las personas existen, porque ni siquiera hay constancia de ello, y una vez, si existen las personas físicas, si hay alguna militancia y en particular alguna pertenencia a una dirigencia política, creo que si ello no se acredita las diligencias preliminares podrían llegar a su conclusión. Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero.

Consejero Benito Nacif, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, Consejero Andrade sí, a favor de la propuesta que se ha presentado de hacer más diligencias, particularmente enfocadas a determinar si hay un destino partidista electoral de estos recursos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias también, en un ánimo de acompañar las propuestas para tener más exhaustividad y que no quedara duda de si es que realmente pudiera haber algo de lo que se está denunciando, desde mi punto de vista se relatan varios hechos de los cuales no se acompaña ninguna prueba y también es muy importante que no existe tampoco en la narración de estos hechos, para mí, una vinculación con la materia electoral.

Pero como ha dicho la Consejera Dania Ravel, simplemente con un ánimo de exhaustividad y que no quedara alguna duda que pudiera haber algún hecho cierto o algunas situaciones reales de las que se nos están denunciando, acompañaría la propuesta, pero sí les propondría que fuéramos claros en lo que le vamos a pedir a la Unidad, como sabemos, tenemos poco tiempo para resolver ya estas quejas, no podemos hacer investigaciones que nos lleven a situaciones que no vamos a poder cumplir, yo acompañaría lo que comentó el Consejero Ciro Murayama, verificar, si estas personas existen, y la segunda sería si corresponden a dirigentes de partidos políticos si están en algún padrón de dirigentes de partidos políticos, la denuncia abarca los estados de Nayarit, Veracruz, Coahuila y Estado de México varios años, es un tiempo grande el que se está también denunciado que supuestamente hubo manejo de cuentas, en fin.

Pero creo que si esto, por decirlo en un término poco castellano, éste hace un mach, entonces ya tendríamos elementos para pensar que está hablando de cosas serias y sino creo que se tendría que desechar la denuncia en su momento.

Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: No solamente, creo que sin duda el padrón de militantes, no militantes, de dirigentes de los partidos, pero también se tiene que verificar estructura electoral, representantes generales y representantes de casilla, que es un padrón que tenemos, es un listado que tenemos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, no es un cruce siquiera que genere una complejidad.

Consejero Electoral Enrique Andrade: No tendría problema en acompañar esa parte sométalo, por favor, de esta forma a la consideración para que sea devuelto este Proyecto y se hagan estas diligencias preliminares que ordena la Comisión.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba la devolución a la Unidad Técnica de Fiscalización del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral marcado en el orden del día como apartado 5.6 para que la Unidad haga las diligencias de investigación preliminar, verificando si existen las personas, en primer término, que ahí se denuncias y si estas personas son dirigentes partidistas o bien si están dentro de los padrones de representantes de casilla y representantes generales, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Sería el apartado **5.7**, Señor presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: El apartado **5.7** reservado por la Consejera Pamela San Martín, quien tiene la palabra, por favor.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Gracias, Consejero Presidente. Nada más en este asunto se denuncia propaganda que pudiese resultar violatoria al Artículo 295 y lo que se propone es remitirlo al Instituto Electoral del Estado de México por ser el órgano competente para conocer de las violaciones al 295 de la LGIPE, en eso acuerdo.

Me parece que lo único que sí es relevante y se señala respecto a una parte en la queja, pero se tiene que precisar en los puntos de acuerdo, es el seguimiento que se tiene que dar respecto de la propaganda asociada a esto, es decir, los gastos alusivos a la propaganda.

Habíamos comentando que esto es un seguimiento que se tendría que dar en el informe anual, nada más que me parece que se tendría que dar en el informe anual o en las quejas que están abiertas. ¿Por qué me parece que tendría que ser en los dos ámbitos? Porque ya se mandaron los oficios de errores y omisiones.

Entonces si se le da seguimiento en el informe, no informe anual, perdón, el informe de campaña, si se le da seguimiento en el informe de campaña y resulta que no se observó como parte de errores y omisiones el que no haya reportado, mandando un supuesto hipotético, el que no hubiera habido un reporte no hay nada que se pudiera hacer en el informe campaña porque no fue objeto de errores y omisiones, por lo que le podamos dar seguimiento, ya sea, en el informe de campaña o en las quejas, y creo que es lo que se podría señalar, que están abiertas, que hay varias quejas abiertas, que hay varias quejas abiertas con motivo de la misma propaganda.

Consejero Electoral Enrique Andrade: ¿Alguna intervención adicional? Creo que la propuesta concreta de la Consejera Pamela San Martín yo lo entiendo que es darle seguimiento a ver si se reportó o no el gasto de propaganda de las tarjetas que se están enunciando Rosa y sus amigas.

En este sentido creo que no sé si valdría la pena especificar que en las quejas que están abiertas, o simplemente detectarlo como reporte de gasto, que se haya hecho este reporte de gasto, y si no estuviera en el dictamen de gasto de campaña, entonces a lo mejor revisar las quejas que están abiertas, pero si ya estuviera reportado o se hizo la observación en el oficio de errores y omisiones, pues creo que con eso estaría salvaguardada esta situación, alguna otra ¿intervención?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Solamente me parece que se tiene que señalar que es en un espacio y en el otro precisamente, porque si no hubiese un reporte en el caso del informe de campaña, en este momento ya no hay nada que la unidad pudiera hacer, incluso advirtiendo que no hay un reporte porque cualquier observación tendría que haber sido observada en errores y omisiones.

El oficio de errores y omisiones ya se envió, al haber sido enviado, vamos a suponer que no se hubiera reportado los elementos, esto nos llevaría a que no hubiera forma de sancionar eso porque no garantizaste derecho de audiencia, sin embargo, en las quejas esto también se le puede dar seguimiento porque hay quejas que están abiertas, por eso se plantea que se da el seguimiento tanto en el informe como en las quejas que están abiertas.

Consejero Electoral Enrique Andrade: No estaría de acuerdo, creo que ahí cada queja tiene una vida propia, una denuncia concreta y una investigación concreta a la que se está haciendo, derivar esta resolución de esta queja para darle seguimiento en otras quejas la verdad es que no lo podría acompañar.

Sí estaría de acuerdo en darle seguimiento en lo que sería el informe de campaña, que sí fue reportado no como gasto de propaganda.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante, Consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Creo que aquí se está hablando de un gasto que ocurrió durante la campaña, sobre el cual nosotros no presuponemos que trate de una infracción, por lo tanto, meter algo a un procedimiento a una queja quizá no sea lo más ortodoxo si ni siquiera sabemos si está reportado, lo que sugiero es que se le dé seguimiento en la resolución de la fiscalización, así de amplio, que incluye quejas y no nos cerremos la puerta y no prejuzguemos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Cuando se resuelva la fiscalización de la campaña correspondiente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Yo sugiero que con eso.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Está bien, si lo puede someter a consideración. ¿Alguna intervención?

Adelante, por favor.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral marcado en el orden del día como apartado **5.7**, haciendo un engrose en el que se agregaría que el reporte de gasto sería, se le daría seguimiento en toda la resolución correspondiente, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Señor Secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El sexto punto del orden del día es el relativo al recuento de acuerdos de la Quina Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Sí, adelante.

C.P. Eduardo Gurza: En el punto número dos, el próximo martes será citado el liquidador del Partido Humanista.

En el punto número tres, habrá de incorporarse las propuestas enviadas por las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como la del Secretario Ejecutivo, además, las dos propuestas de la Consejera Ravel presentadas en la mesa.

En el punto número cuatro, habrán de realizarse las modificaciones al calendario a propuesta de las Consejeras y Consejeros de la Comisión de Fiscalización, además que serán incorporadas las propuestas de la Consejera Ravel y del Consejero Murayama presentadas en la mesa.

En el punto cinco, en el apartado **5.3**, se devuelve el Proyecto para que la Unidad Técnica de Fiscalización realice lo que fue mandatado.

En el apartado **5.5**, se hará un engrose para retirar la vista que se dio al Instituto Electoral Local.

En el apartado **5.6**, se regresa a la Unidad Técnica de Fiscalización el proyecto para realizar más diligencias verificando la existencia de las personas señaladas en el proyecto y si éstas forman parte de la dirigencia de un partido político o si están en el padrón de representantes.

Y el apartado **5.7**, se le dará seguimiento al proyecto en la resolución correspondiente, sería cuanto, Señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, la fiscalización, están a su consideración los compromisos relatados.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 19 horas con 8 minutos les agradezco su presencia, tengan muy buenas tardes.

Conclusión de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PEREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN